

su entrada por la escalera número 1 de bloque 44. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 81 metros 87 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 7.623.840 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—55.551.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1996-3, promovidos por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Pedregosa Ordóñez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1999 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1999 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018006296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Siendo la finca de protección oficial, el adquirente deberá acreditar que sus ingresos anuales son inferiores al 25 por 100 del precio de venta en el momento de aprobación del remate.

Bien que sale a subasta

Finca número 38, piso vivienda número 29, séptimo. Es del tipo D. Está situado en el portal A, en el Cerro del Águila, calle Ingeniero La Cierva, de esta ciudad de Sevilla. Está situado en la planta séptima del edificio, a la izquierda, subiendo por la escalera del portal A. Tiene una superficie útil de 79 metros cuadrados. Está ubicado en la casa A (cuarta fase). Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda tipo C, de la escalera A; por la izquierda, con la vivienda tipo C, de la escalera B; por el fondo o testero, con la calle Ingeniero La Cierva; y por su frente, con patio de ventilación y la caja de escalera y ascensores A, por donde tiene su entrada. Cuota comunitaria centesimal: 0,704 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 164, tomo 2.299, libro 116, sección 7.ª, finca número 4.750, inscripción tercera. Valorada, a efecto de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en 6.060.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—55.707.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/1998-2.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Roberto Germán Padrón Larrazábal y doña Consuelo Pérez Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092-0000-18-0198-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Descripción: Urbana número 47, número 33 del bloque, vivienda dúplex, séptimo H, en las plantas séptima y octava, sin contar la baja, ni el entresuelo del edificio «Proa», conjunto «Eurhogar I», en la calle Villegas y Marmolejo de Sevilla. Tiene una superficie construida de 159 metros 72 decímetros cuadrados, útil de 119 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en ambas plantas, chimenea, hueco de ascensores y rellano de escalera, y además en planta superior, caja de escalera; izquierda, en la planta de acceso, vivienda dúplex B, en igual altura, y en la planta superior, vivienda dúplex D, en igual planta; fondo, en ambas plantas, calle Villegas y Marmolejo; frente, en la planta de acceso, galería de distribución, y en la planta superior zona ajardinada de la urbanización. Tiene como anejos: Un trastero con igual número de 5 metros 91 decímetros cuadrados en el sótano del bloque, y una plaza de garaje de 19 metros 62 decímetros cuadrados, en la zona de sótano destinada a tal fin, cuyas cabidas están ya incluidas en la total construida. Servicios: Dos ascensores y Conserjería. Cuotas: En el edificio «Proa», 1,88 por 100, y en el total del conjunto edificado, 0,968 por 100.

Inscripción: Finca número 7.198, inscrita al folio 21, tomo 2.129, libro 181 del Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla.

Tipo de tasación: 26.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—55.638.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 362/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo Ballesta, contra don Eduardo Serrano Sainz de la Maza, don Juan Matías Cortés Contreras y doña Milagros Ramos San José.

En los autos mencionados se ha acordado, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala